

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

TRÁMITES Y SERVICIOS.

DEPENDENCIA: **Registro Civil.**

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS: **C. Reforma No. 2 Planta Alta Col. Centro Zapotlanejo, Jal.**

TELÉFONOS: **(373) 734 09 71 / 734 10 24 / Fax 734 03 32**

| NOMBRE DEL TRÁMITE | PROCEDIMIENTO | REQUISITO(S) Y DOCUMENTOS | COSTO | TIEMPO ESTIMADO | FORMATO(S) |
|-------------------------------|---|---|---|------------------------|-------------------|
| Matrimonio Civil. | Se tramita personalmente en las oficinas del Registro Civil o en la Delegación donde se efectuará en matrimonio con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Actas de Nacimiento de los contrayentes. Análisis clínicos prenupciales. Certificado médico. Cartilla Nacional de salud. Constancia del DIF. Identificación oficial de los contrayentes. Dos testigos con identificación oficial. | \$342.00 en oficina del Registro civil. \$850.00 en Domicilio particular, de lunes a Viernes \$1,200.00 Sábados y domingos. | | |
| Registro de Nacimiento | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación llevando el menor a registrar Secretaría General con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Para registro normal: Certificado médico de nacimiento. Cartilla de vacunación del menor. Actas de nacimiento certificadas de los padres. Dos testigos con identificación oficial. | \$90.00 Noventa pesos 00/100 M.N. | | |

| NOMBRE DEL TRÁMITE | PROCEDIMIENTO | REQUISITO(S) Y DOCUMENTOS | COSTO | TIEMPO ESTIMADO | FORMATO(S) |
|-----------------------------|---|--|---|-----------------|------------|
| Registro de Nacimiento | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación llevando el menor a registrar Secretaría General con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | <p>Para registro extemporáneo:</p> <p>Certificado édico de nacimiento para menores de 12 años.</p> <p>Constancia de inexistencia de registro del lugar de nacimiento, del lugar de residencia y del archivo general del registro civil.</p> <p>Acta de nacimiento de los padres y hermanos.</p> <p>Acta de matrimonio de los padres.</p> <p>Fe de bautismo del tramitante.</p> <p>Identificación oficial.</p> <p>Comprobante de domicilio.</p> | \$90.00 Noventa pesos 00/100 M.N. | | |
| Registro Civil de Defunción | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | <p>En caso de muerte natural:</p> <p>Certificado médico de defunción firmado por el médico tratante.</p> <p>Dos testigos con identificación oficial.</p> <p>Copia del título de concesión a perpetuidad de la fosa.</p> <p>En caso de muerte violenta o accidente:</p> <p>Oficio y certificado expedido por el Ministerio Público y el Médico Forense.</p> <p>Dos testigos con identificación oficial.</p> <p>Título de Concesión de Fosa.</p> | \$183.00 Ciento ochenta y tres pesos 00/100M.N. | | |

| NOMBRE DEL TRÁMITE | PROCEDIMIENTO | REQUISITO(S) Y DOCUMENTOS | COSTO | TIEMPO ESTIMADO | FORMATO(S) |
|--|--|--|--|-----------------|------------|
| Divorcio | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Copia certificada de la resolución judicial. Oficio expedido por el Juez ordenando su levantamiento. Identificación oficial. | \$413.00 Cuatro cientos trece pesos 00/100 M.N. | | |
| Inscripción de Acta | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Acta original con apostille. Traducción de acta. Acta de nacimiento de los padres o el interesado. | \$250.00 Dos cientos cincuenta pesos 00/100 M.N. mas formatos. | | |
| Permiso de Sepultura | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Acta de defunción certificada. Copia del título de concesión a perpetuidad de la fosa. | \$130.00 Ciento treinta pesos 00/100 M.N. | | |
| Procedimiento administrativo de aclaración de Acta. | Se tramita personalmente en las oficinas de las oficinas del registro Civil o la Delegación con los documentos y efectuar el pago que corresponda. | Presentar acta sujeta a aclaración. Documentales que acrediten donde se encuentra el error de aclaración. | \$250.00 Dos cientos cincuenta pesos 00/100 M.N. | | |